



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
DEMANDADO : ELIZABETH RICO BASTIDAS Y OTRO
RADICACION : 47-707-40-89-001-2021-00055-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requiérase a las diferentes entidades bancarias sobre las que recayó la medida cautelar, para que informen los motivos por los cuales no han realizado la retención de los dineros que tengan en cuentas Corrientes, Ahorros o cualquier título bancario o financiero los demandados ELIZABETH RICO BASTIDAS y MIGUEL SEGUNDO DÍAS FLOREZ, identificados con la Cedula de Ciudadanía No. 26.901.573 y 12.596.654 respectivamente, tal como se ordenó por este Despacho Judicial a través de providencia de fecha Julio 29 de 2021.

Así mismo infórmeles a los Gerentes de las entidades bancarias de las sanciones que acarrea el incumplimiento a esta orden judicial de conformidad a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 014 de fecha 11/03/2022 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.